

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicación No. 38651 el Dr. Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Deporte y Recreación solicita la adición de los recursos provenientes de la Gobernación de Risaralda por concepto del Impuesto al Cigarrillo, distribución efectuada mediante resolución No. 033 de Agosto 1 de 2019.

Que el valor a girar al Municipio de Pereira asciende a la suma de \$ 64.305.043,70, siendo necesario efectuar la incorporación al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

De igual forma en el Acuerdo 28 de 2018, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación especifica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO		(ES) (ES)	-	U	U	ı	DF		
DECINETO	110.	_	-	_	-	-		 -	

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$64.305.043.70), así:

INGRESOS CORRIENTES	\$64.305.043.70		
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$64.305.043.70		
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$64.305.043.70		
Impuesto al Cigarrillo	\$64.305.043.70		
	IMPUESTOS INDIRECTOS		

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$64.305.043.70), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE, CÓDIGO:

3.4.8.19	Actividad Física, R	ecreación y Deporte	\$64.305.043.70

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLOGALLO MAYA

Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO SOMEZ

Secretaria Jurídica

DORA PATRICÍA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ

Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: **Janes** Minesa Proyectó y Elaboro: Rodrigo Gallego

Nivorov Uppiros